

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****CONSELLERÍA DE SANIDAD**

CÉDULA de 30 de abril de 2019, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se notifica la resolución del expediente sancionador 2018082TA-OU por infracción en materia sanitaria.

No se pudo llevar a cabo la notificación de la resolución del expediente sancionador 2018082TA-OU iniciado en la Jefatura Territorial de Ourense a la persona titular del documento de identificación 34965548M.

De acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a su notificación mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* (BOE). Podrá consultar el expediente en las dependencias de la Dirección General de Salud Pública, sita en San Lázaro, s/n, Santiago de Compostela, donde, en su caso, le facilitarán impresos normalizados para el pago de la sanción en los plazos establecidos. De no hacerlo así, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

La resolución no agota la vía administrativa y podrá interponer recurso de alzada, ante el conselleiro de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta cédula, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Santiago de Compostela, 30 de abril de 2019

Andrés Paz-Ares Rodríguez
Director general de Salud Pública

ANEXO

Nº de expediente: 2018082TA-OU.

Documento de identificación: 34965548M.

Última dirección conocida: carretera de Celanova, 18 32911 San Cibrao das Viñas.

Hecho imputado: infracción de la legislación aplicable en materia sanitaria.

Tipificación: grave.

Sanción impuesta: 1.200,00 €.

